

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes:

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Escudos .....	38,086
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951 con vigencia desde el día 17 al 23 de diciembre de 1956, salvo aviso en contrario:

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	10.85
Libras esterlinas .....	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111.67
Libras de cuenta Islandia .....	108.90
Dólares .....	38.95
Dólares de cuenta (1) .....	38.89
Dólares canadienses .....	40.35
Francos suizos libres .....	901.85
Francos suizos de cuenta Convenio .....	900.50
Escudos libres .....	135.16
Escudos de cuenta Convenio .....	134.96
Francos belgas .....	77.78
Francos Congo belga (billetes) .....	77.28
Florinas .....	1,023.42
Coronas suecas .....	7.51
Coronas danesas .....	5.63
Coronas noruegas .....	5.44
Deutschmarks .....	9.26
Schillings austriaco (billetes) .....	1.25
Liras .....	6.27
Cruceiros (billetes) .....	50.00
Pesos mexicanos .....	3.10
Pesos colombianos (billetes) .....	4.00
Pesos uruguayos (billetes) .....	7.00
Soles (billetes) .....	1.40
Bolívares (billetes) .....	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Austria, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Canalización del Manzanares

#### VENTA DE SOLARES

Este Consejo convoca concurso para la venta de once solares sitos en esta capital, en los lugares siguientes:

Uno en el paseo Alto de la Virgen del Puerto (manzana núm. 14), de 12.144.04 pies cuadrados de extensión.

Nueve en las calles de Juan Duque, Morano Nieto, Linneo y calle A (manzana núm. 15), cuyas superficies son: Solar

número uno, de 7.768,68 pies cuadrados; solar número cuatro, de 7.549,99 pies cuadrados; solar número seis, de 8.204,43 pies cuadrados; solar número siete, de 6.764,96 pies cuadrados; solar número ocho, de 6.430,03 pies cuadrados; solar número nueve, de 7.568,80 pies cuadrados; solar número 10, de 7.078,85 pies cuadrados; solar número once, de 7.078,85 pies cuadrados; y solar número doce, de 7.129,08 pies cuadrados.

Uno en el paseo de los Melancólicos, medianero con la estación Imperial, de 29.870,04 pies cuadrados de extensión.

El concurso tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1956, a las doce horas, y las proposiciones podrán ser presentadas, por separado, cualquier día laborable hasta el día hábil anterior a dicha fecha, en la Secretaría de la Dirección, sita en la misma oficina (Villanueva, 14), a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, durante las cuales se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, precios, piamos y de más antecedentes, así como el modelo de proposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López. 12.219-O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Dirección General de Servicios.—Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

#### CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de prendas y efectos del Servicio de Vestuario de este Ejército por un importe máximo de cincuenta y cuatro millones cuarenta y un mil setecientas once pesetas con cincuenta y tres céntimos (54.041.711.53), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

#### Relación de adquisiciones.—Expediente 6/0-1/57

19.312	unidades estuches aseo.
16.112	metros paño chaquetón 3/4.
143.954	pares abrigos botas.
23.817	pares borcuques.
184.214	pares calcetines.
87.634.60	metros tela calzoncillos.
267.819.30	metros tela camisas.
19.312	unidades ceñidores.
19.312	unidades cucharas.
20.269	unidades camisetas deporte.
23.712	unidades jerseys.
23.712	pares guantes grises.
20.269	unidades pantalones deporte.
121.712	unidades pañuelos.
7.560.96	metros lona polainas.
163.356	unidades rombos.
82.068	unidades toallas.
19.312	unidades tenedores.
53.510.50	metros paño uniforme.
145.876.54	metros gabardina uniforme verano.
405.442.80	metros tela chester.
50	unidades distintivos Aprendices
1.500	metros loneta buzos Paracalistas.
4.410	metros aviatina.
87	unidades boinas azules marino.
157	unidades camisetas bayeta
314	unidades camisetas verano.
1.534	unidades cordones verdes.
7.500	unidades distintivos Especialistas.
1.152	unidades distintivos P. A.
40	unidades distintivos Of. P. A.
500	pares botas vuelo.
500	pares guantes vuelo.
1.600	metros bellardina vuelo.
1.400	metros gamuza eq. vuelo.

# A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar Extranjero, 500 pesetas al año.

## LA ADMINISTRACION

800	metros raso caqui.
12	unidades trajes motorista.
50	unidades jerseys montañero y guantes.
100	pares botas escalador.
30	pares manoplas escalador.
200	pares calcetines lana.
40	pares gafas nieve.
98.730.90	metros empena gris.
24.056	metros percalina mangas.
42.507.20	metros sidoux.
587	kilogramos boata.
420	gruesas botones dorados grad.
2.140	gruesas idem id pequeños
5.270	*gruesas idem grises 32 L.
17.500	gruesas idem id 22 L.
1.600	gruesas botones blancos 22 L.
225.360	unidades rombos
330	gruesas corchetes núm. 16
600	gruesas hebillas pantalón.
300	gruesas corchetes núm. 12
128.712	unidades hebillas de presión.
300	gruesas broches pantalón.
45.000	unidades bobinas hilo gris número 40
17.000	unidades idem id. id perla número 50.
7.000	unidades idem id. blanco n.º 50.
70.000	unidades idem id. negro n.º 40.
1.200	unidades idem id. id. 3/c
1.000	unidades carretes bordar rojo.
1.500	unidades idem id. negro
2.000	unidades idem id. amarillo
7.000	unidades idem id. blanco.
3.172	unidades cinta elástica.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, 8, cuarta planta).

El acto del concurso tendrá lugar en

los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) a las nueve horas y treinta minutos (9.30) del día 16 de enero próximo.

Siendo preciso para tomar parte en este concurso la previa presentación de muestras y modelos ajustados al pliego de condiciones técnicas, deberán ser entregados, mediante recibo, en la Secretaría de esta Junta hasta el día 31 de diciembre del año actual, antes de las doce horas del mismo.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid 12 de diciembre de 1956.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás  
12.235.—O.

### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

#### SEGUNDA SUBASTA URGENTE

El Excmo Sr Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una segunda subasta urgente para la adquisición de 385 350 metros de gasa hidrófila, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 29 del corriente mes, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniere: al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos, desde esta fecha, en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento con cuarenta y ocho horas de anticipación la fecha fijada para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete muestra de dos metros de gasa hidrófila de cada una de las clases del material de cura que ofrecen, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material. En dicho paquete muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar

en el pliego de la oferta cuál es el lema leído y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 14 de diciembre de 1956.—El Coronel Director (ilegible),  
4.950-O.

### SERVICIO GEOGRAFICO DEL EJERCITO

#### ADQUISICIÓN URGENTE DE DIVERSAS CLASES DE PAPEL

Este Servicio Geográfico, con domicilio en Madrid, calle Prim, núm. 21, convoca licitación pública por concierto directo para la adquisición de:

50 resmas de papel lito superior,  
75 resmas de papel lito corriente  
Entrega de pliegos, entre las doce y once treinta horas del próximo día 20

Las características técnicas de dicho papel, así como las condiciones económicas-administrativas pueden ser examinadas por los interesados en la Oficina del Detall de este Servicio.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.  
4.945-O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

CONCURSO PÚBLICO para adjudicación de las obras de construcción de un Centro de Formación Profesional Sindical en Adra (Almería)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de un millón ochocientas setenta y ocho mil trescientas noventa y tres pesetas con veinticuatro céntimos (1.878.393.24).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Almería es de treinta y siete mil quinientas sesenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (37.567.86).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de doce meses figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Almería, todos los días laborables de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Almería, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras etc son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III. Forma de celebrarse el concurso

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 1956.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
4.924.—O.

#### DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Martín Churrucá Egorrola, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Ibaeta» de cincuenta viviendas protegidas, en San Sebastián (Guipúzcoa), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
4.923-O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Martín Churrucá Egorrola, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Serafin Achotegub», de sesenta y una viviendas protegidas, en ausencia de las Armas (Guipúzcoa), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.  
4.922-O.

#### ADJUDICACIONES

Con fecha 16 de diciembre de 1954, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954 se adjudicaron provisionalmente las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Institu-

to Nacional de la Vivienda, a favor de L. U. C. S. A., en la cantidad de un millón ochocientas sesenta y dos mil cien pesetas con ochenta y un céntimos (pesetas 1.862.100,21).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.925-O.

Con fecha 3 de enero de 1955, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954, se adjudicaron provisionalmente las obras para la construcción de un grupo de ochenta y ocho (88) viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Eugenio Escribano Sancha, en la cantidad de dos millones ochocientas ochenta y cinco mil setenta y cuatro pesetas (2.885.074 pesetas).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.926-O.

Con fecha 26 de enero de 1955, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954, se adjudicaron provisionalmente las obras para la construcción de un grupo de sesenta y cuatro (64) viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de don Andrés Ponce Ortega, en la cantidad de dos millones sesenta y un mil trescientas noventa y cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (pesetas 2.061.395,74).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.927-O.

Con fecha 5 de enero de 1955, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954, se adjudicaron provisionalmente las obras para la construcción de un grupo de treinta y seis (36) viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Goizueta, S. A., en la cantidad de un millón ciento cuarenta y ocho mil setenta pesetas con noventa y tres céntimos (1.148.070,93 pesetas).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.928-O.

Con fecha 5 de enero de 1955, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954, se adjudicaron provisionalmente las obras para la construcción de un grupo de sesenta (60) viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Goizueta Saso, S. A., en la cantidad de un millón setecientos sesenta y una mil quinientas diez pesetas con cuarenta céntimos (1.761.510,40 pesetas).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.929-O.

Con fecha 30 de febrero de 1955, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954, se adjudicaron provisionalmente las obras para la construcción de un grupo de cuarenta y ocho (48) viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas defi-

nitivamente a Constructora Duarín, S. A., en la cantidad de un millón setecientos vent y tres mil quinientas veintinueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.793.529,94 pesetas).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.930-O.

Con fecha 26 de enero de 1956, y al amparo de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de octubre de 1954, se adjudicaron provisionalmente las obras para la urbanización general del grupo de 408 viviendas en Madrid, cuyas obras han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a favor de Construcciones Alcázar, S. A., en la cantidad de un millón setecientos veinticinco mil ciento diecinueve pesetas con noventa y seis céntimos (1.725.119,96 pesetas).

Madrid, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.931-O.

### DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS

#### MADRID

Por el Consejo de Administración Provincial de la Obra Sindical «18 de Julio» se convoca a concurso público, número 9/56, para la adquisición de diverso material clínico, estando expuestos al público los pliegos de condiciones legales y técnicas en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales y en la Administración Provincial de la Obra, sitas en la plaza de Cristino Martos, número 4, en los doce días naturales, a partir de la fecha de la publicación de presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Vicepresidente del Consejo.  
4.921-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA

#### BALEARES

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### EDICTO

Por el presente se notifica a Sigvald Emil Andersen, con domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión del mismo en Comisión Permanente para el día 8 de enero de 1957, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de útiles de pesca diversos, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocales, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 50 y 77).

Igualmente se le advierte que según determina el número tercero del artículo 78 puede presentar y proponer, en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se le notifica de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, de 29 de julio de 1924.

Palma, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: el Presidente, M. Fúster.  
6.418—O.

#### CACERES

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### CÉDULAS DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a don Juan Piris Cardoso, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha convocado para las once horas del día 22 de los corrientes la reunión del Pleno de este Organismo con el fin de ver y fallar el expediente número 23 de 1953 instruido por descubrimiento de 326 cabezas de ganado de cerda. Se le notifica para su conocimiento y a los efectos de su asistencia a dicha sesión como inculcado en referido expediente.

Cáceres, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
6.422—O.

Por la presente se notifica a don Juan Piris Cardoso, en ignorado paradero, que por la Presidencia de este Tribunal se ha acordado que a las diez horas del día 22 del corriente mes se reúna la Junta de Valoración a que se refiere el apartado séptimo del artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, para valorar las mercancías afectas al expediente de contrabando número 23 de 1953 en el que figura como encausado y a cuyo acto puede asistir por sí o por persona que le represente legalmente. Se le advierte que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente.

Cáceres, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
6.423—O.

Por la presente se notifica a don Juan Piris Cardoso, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente número 23 de 1953, instruido por descubrimiento de ganados, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Y se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del referido Tribunal.

Cáceres, 11 de diciembre de 1956. El Secretario (ilegible).  
6.424—O.

#### CÉDULAS DE CITACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a don Juan Piris Cardoso, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha convocado para las once horas del día 22 de los corrientes la reunión del Pleno de este Organismo con el fin de ver y fallar el expediente número 26 de 1953, instruido por descubrimiento de 26 cabezas de ganado vacuno. Se le notifica para conocimiento y a los efectos de su asistencia a dicha sesión como inculcado en referido expediente.

Cáceres, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
6.419—O.

Por la presente se notifica a don Juan Piris Cardoso, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia en el expediente número 26 de 1953, instruido por descubrimiento de ganado, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Y se le advierte que contra dicho acuerdo puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del referido Tribunal.

Cáceres, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).  
6.420—O.

Por la presente se notifica a don Juan Piris Cardoso, en ignorado paradero, que por la Presidencia de este Tribunal se ha acordado que a las diez horas del día 22 del corriente mes se reúna la Junta de Valoración a que se refiere el apartado séptimo del artículo 67 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, para valorar las mercancías afectas al expediente de contrabando número 26 de 1953, en el que figura como inculpaado, y a cuyo acto puede asistir por sí o por persona que legalmente le represente. Se le advierte que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente.

Cáceres, 11 de diciembre de 1953.—El Secretario (ilegible).  
6.421.—O.

#### NAVARRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resuelto por el Pleno de este Tribunal el expediente que se relaciona, y desconociéndose el paradero actual de Romero Cargajo, cuyos demás datos se desconocen, para conocimiento del mismo se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que es el siguiente:

Expediente número 108-56. — Por aprehensión de puntillas en Lesaca (Navarra) el día 5 de abril de 1956. Se declara cometida una infracción de contrabando comprendida en el apartado 2º del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. Responsable de la misma, en concepto de autor, Romero Cargajo, al que se impone la multa de 392.925 pesetas, decretándose asimismo el comiso del género y la prisión subsidiaria para caso de insolvencia. Se declara la irresponsabilidad de Rafael Echaide Aldegui, en virtud de lo dispuesto en el número 2 del apartado 1º del artículo 13 de la citada Ley, y asimismo se absuelve de toda responsabilidad por este expediente a don Román Garalcochea Goyeneche.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 33, 85, 86, 88 y 105 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se hace saber al declarado responsable, Romero Cargajo, que desde el momento en que se extendió el acta de aprehensión queda inhabilitado para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebre; que está obligado a manifestar si tiene bienes para hacer efectivas las sanciones impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de los que posea; que la multa impuesta ha de ser ingresada en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio,

expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose, finalmente, el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia; que en caso de disconformidad puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días siguientes al de esta publicación, y que si la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona, 26 de noviembre de 1956.—El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.—El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal.

6.184—O.

#### PONTEVEDRA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### Secretaría

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por Marcos Espada Salas y otros contra el acuerdo dictado por la Junta Administrativa de esta Delegación en su expediente número 592 de 1952, por la presente se le pone de manifiesto éste por el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta notificación, que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, para que pueda alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Enrique Pujales Fernández, cuyo último domicilio conocido era calle de San Clodio, Lugo, y en la actualidad, en ignorado paradero.

Pontevedra, 28 de noviembre de 1956. El Secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º: el Delegado-Presidente (ilegible).  
6.191—O.

#### VALLADOLID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, ha acordado convocar el Pleno del mismo para el día 8 de enero próximo y hora de las doce de su mañana, para ver y fallar el expediente número 64 de 1956 que se instruye por supuesta infracción de contrabando contra la Renta de Aduanas, a consecuencia de la aprehensión de 5.000 kilogramos de cobre electrolítico en el pueblo de Laguna de Duero, de esta provincia, en el que aparece encartado en el mismo, entre otros, Clemencio Santa Cruz, cuyo segundo apellido y demás señas personales se desconocen, que al parecer tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Manuel Alexandre, número 12, y ha estado al servicio como chófer de Eulalio Rodríguez Andrades, industrial, con domicilio en Madrid, calle de Alejandro San Audin, número 4.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el caso primero del artículo 78 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, las pruebas que le interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 13 de diciembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, C. Villameriel.—Visto bueno: el Presidente, José de Juan y Lago.

6.469—O.

#### VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito constituido en esta Sucursal por don Angel y don Vicente Peiró Castello en 16 de diciembre de 1953, y señalado con los números 3.717 de entrada y 2.131 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación de tercero, se pueda expedir el duplicado del resguardo que se solicita, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Valencia, 30 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda.  
6.199—O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Marcelo de Villosa y Muñesa y Hermanos

Empiazamiento: Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de ladrillos y tejas.

Capital: 3.047.090 pesetas.

Producción: 6.000.000 ladrillos o productos cerámicos

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta 14.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
6.446—O.

##### BARCELONA

##### SUSTITUCIÓN DE CORRIENTE

Peticionario: Compañía General de Electricidad, S. A.

Objeto de la petición: Sustitución de la corriente continua por corriente alterna 220/127 V. en el sector de la red de distribución de la Empresa solicitante comprendido en las calles que a continuación se indican:

Calle Pere Serafi.  
Calle San Joaquín.  
Calle Ros de Oiano.  
Calle Planeta.  
Plaza del Sol.  
Calle Maspons.  
Calle Virtud.  
Calle Vallfogona.  
Calle Guillerías.  
Calle Verdi.  
Calle Teruel.  
Plaza Unificación.  
Calle Virgen del Amparo.  
Calle Torrijos.  
Calle Travesera.  
Calle Ciudad Real.  
Calle Torrente Vidalet.  
Calle Bruniquer.  
Calle Montmany.  
Calle Juan Blancas.  
Calle Puigmartí.  
Calle Tordera.  
Calle Progreso.  
Calle Samsó.  
Calle Fraternidad.  
Calle Quevedo.  
Calle Torres.  
Calle Milá y Fontanals.  
Calle Peligro.  
Calle Luis Vives.  
Calle Camprodon.  
Calle Libertad.  
Calle Santa Eulalia.

Los abonados de la Empresa y el público en general que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 11.917—O.

**BALEARES****AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Bernardo Marqués Gomila.

Capital: 325.000 pesetas.

Emplazamiento: Ciudadela (Menorca)

Objeto: Ampliar su industria de cerrajería mecánica con los elementos siguientes: Una máquina de taladrar, una de aserrar, con motor eléctrico de 1 C. V. un grupo electrogeno, con motor Diesel 20 C. V. y alternadora de 15 KWV; un torno de 800 mm. con motor eléctrico de 1 C. V.; una campana de plástico, con motor eléctrico de 0,27 C. V.; un motor eléctrico de 0,27 C. V., con ventilador; un motor eléctrico de 1 C. V. y una máquina para aserrar y calar, vertical.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.921—O.

**SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don Bartolomé Mercadal Buguera.

Capital: 53.250 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Sustituir en su industria de confecciones una de ser máquina de coser por una máquina «Strobel», modelo 58-4, automática, para picado a punto invisible, a importar de Alemania, con un valor aproximado de 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.920—O.

**VALENCIA****LÍNEA Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

Peticionario: Agrupación de Regantes de San Bartolomé.

Objeto: Instalar una línea de 1.550 metros de longitud a 10.000 V. desde el entronque con la red general de la empresa eléctrica Hijos de Vicente Pastor Boluda hasta la caseta sita en Rótova, partida Res Planes, propiedad del peticionario, donde se instalará un C. T. de 50 KVA., con destino a riegos.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto del Ministerio de Industria de 12 de marzo de 1954.

Valencia, 13 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.932—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Luis Sanmiguel Ruiz. Objeto: Instalar en Valencia, calle Plasas, 49, una industria de relaminación de hierro con un tren de un juego de tres rodillos desbastadores de 140 x 130

milímetros y uno de tres acabadores de 140 x 300 con un electromotor de 35 HP para la producción de 408 Tm de rodillos de 8 a 12 mm. de diámetro y 300 Tm. al año de pletinas de 12 x 2 y 12 x 6 mm. empleando como materias primas despuntes y recortes de hierro, por retribución, mediante encargo según solicita.

Capital de la industria: 301.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 26 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella. 11.933—O.

**ZARAGOZA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Félix Cartagena Vicente.

Localidad del emplazamiento: Zaragoza.

Capital de la ampliación: 236.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria de construcción y reparación de maquinaria agrícola para la construcción al año de cien traillas niveladoras, especialmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 11.936—O.

**SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA****ALCOY****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Gregorio Vicent Vaño. Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Ampliar su industria de manufacturas de papel con la instalación de una máquina para fabricar bolsas de papel.

Capital: 122.600 pesetas.

Producción actual: 300.000 rollos de papel higiénico; con la ampliación, dos millones de bolsas de papel.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico. 11.851—O.

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Azulejería Pegolina, S. L. Lugar de situación de la industria: Pego.

Objeto: Instalar una fábrica de azulejos.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción:

850.000 azulejos de 20 x 20 cm.  
250.000 azulejos de 15 x 15 cm.  
125.000 piezas para aristas y formas especiales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico. 11.854 O.

**TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Jorge Beneito Mora. Lugar de situación de la industria: Bañeres.

Objeto: Transformar su cine de verano al aire libre en cinematógrafo de invierno.

Capital: 175.000 pesetas.

Maquinaria: La misma.

Materias primas: Películas alquiladas en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alicante, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico. 11.852—O.

**LÍNEA ALTA TENSION**

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima

Lugar de situación de la industria: Alcoy.

Objeto: Establecer un cable subterráneo, trifásico, a 10 KV. desde el transformador de Hijos de F. Blanes a los de los señores E. Miralles y S. Pascual, en el casco urbano de Alcoy.

Capital: El social.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alicante, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sanchez Rico. 11.850—O.

**DISTRITOS MINEROS****MADRID****Provincia de Toledo**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del expediente, 3.111; nombre del permiso, «Santa Casilda»; mineral, fosfato de cal; hectáreas, 100; término, Valdeverdeja. («B. O.» de la provincia número 223, de 5-10-56.)

Número del expediente, 3.114; nombre del permiso, «Nena-Achil»; mineral, fosfato de cal; hectáreas, 64; término, Alcolea de Tajo. («B. O.» de la provincia número 220, de 2-10-56.)

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 16 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Severiano Vega de Seoane. 6.072—O.

**JEFATURAS AGRONOMICAS**

**ALBACETE**

**NUEVA INSTALACION**

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 1.162.

Objeto: Instalación de almazara de nueva planta en el término municipal de Almansa, carretera de Madrid a Valencia.

Capital de instalación: 445.000 pesetas, siendo toda la maquinaria a instalar de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten tantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
11.943-O.

**TOLEDO**

**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionarios: Don León García-Comenador García-Ochoa y doña Victoria Guzmán Pinillos.

Objeto de la petición: Ampliación de una almazara.

Localidad: Sonseca.

Capacidad de la ampliación: 4.000 kilogramos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados, en esta Jefatura Agronómica, calle de Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.099-O.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Cooperativa Local del Campo «San Sebastián».

Objeto de la petición: Instalación de una almazara en régimen de Cooperativa.

Localidad: El Romeral.

Capacidad: 4.000 kilos de aceituna en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.100-O.

Peticionario: Cooperativa Local del Campo «San Sebastián».

Objeto de la petición: Instalación de una bodega en régimen de Cooperativa.

Localidad: El Romeral.

Capacidad: 13.120 hectolitros envase.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito triplicado y debidamente reintegrados en esta Jefatura, Nuncio Viejo, número 8, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del presente anuncio.

Toledo, 22 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
6.101-O.

**JEFATURAS DE GANADERIA**

**CASTELLON**

**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ángel Bono Marin.

Emplazamiento: Calle Colón, núm. 10.

Localidad: Vinaroz.

Objeto: Tablajería de carne de equidos.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten en este Servicio, por triplicado, las reclamaciones correspondientes, en el plazo de diez días.

Castellón, 13 de noviembre de 1956.—El Jefe accidental del Servicio, José Gascó.  
5.880-O.

**INSTITUTO DE FOMENTO DE LA PRODUCCION DE FIBRAS TEXTILES**

**Servicio de Fibras Duras**

**MALAGA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Antonio Torrado Prieto.

Emplazamiento: Burguillos (Sevilla).

Capital de instalación: Cincuenta mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero-Director, Adolfo García Vicente.

6.167-O.

Peticionario: Don Manuel Tirado Romero.

Emplazamiento: Castiblanco de los Arroyos (Sevilla).

Capital de instalación: Noventa mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.168-O.

Peticionario: Don José Arca Quintana.

Emplazamiento: Montellano.

Capital de instalación: Treinta mil pesetas.

Objeto de la industria; Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias. Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.169-O.

Peticionario: Don Gaspar de Irizo Rico. Emplazamiento: Sanlúcar la Mayor. Capital de instalación: Treinta mil pesetas.

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos.

Maquinarias: Nacionales.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 6, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.

6.170-O.

**JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID**

**CONCURSO NÚMERO 10 H. C.**

La Junta de la Ciudad Universitaria saca a concurso las obras de instalación de circuitos de distribución para la calefacción del ala Sur del Hospital Clínico, con arreglo al proyecto redactado por el Gabinete Técnico, cuyos documentos podrán ser examinados en las oficinas de la Secretaría, Pabellón de Gobierno (Mcncloa), todos los días laborables, de once a trece horas.

Las proposiciones se presentarán, con arreglo a los datos exigidos en el pliego de condiciones, el día 16 del próximo mes de enero de 1957, a las doce horas. La apertura de los pliegos presentados, que será pública, se efectuará el día 17 del citado mes de enero, a las doce horas.

Para poder tomar parte en este concurso deberán depositar los proponentes con antelación en la Pagaduría de la Junta la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de fianza provisional.

El importe del presente anuncio será de uenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario-Administrador.

4.920-O.

**SERVICIOS HIDRAULICOS**

**NORTE DE ESPAÑA**

**OVIEDO**

**CONCESION DE AGUAS PÚBLICAS**

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Constantino Lopez Varela y Hermanos.

Clase de aprovechamiento: Lavadero de arena.

Cantidad de agua que se pide. Hasta seis litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse. Manantiales de «As Regas» y «Prado Nov».

Términos municipales en que radicarán las obras: Lugo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas

oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia y sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente a la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 30 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director, C. Conti.  
6.186—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### CORDOBA

#### Secretaría

La Excmá. Diputación Provincial de Córdoba en sesión pública ordinaria celebrada el día 9 de noviembre pasado, por unanimidad acordó proveer mediante concurso la plaza de Viceinterventor de esta Corporación con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso de la plaza de Viceinterventor de esta Excmá. Diputación Provincial.

Segunda. La plaza que se trata de proveer estará dotada en presupuesto con un sueldo equivalente al 75 por 100 del señalado al cargo de Secretario de la Corporación.

Tercera. Serán funciones del Viceinterventor:

a) Cumplir los deberes y ejercer las atribuciones que en él delegue el titular de la Intervención y auxiliarle en el despacho de los asuntos de su competencia.

b) Sustituir con carácter accidental al Interventor en sus ausencias.

c) Desempeñar con carácter interino la Intervención cuando ésta vaque.

d) Las que señalen los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial o determine el Reglamento del Régimen interior.

Cuarta. Será de ineludible aplicación en este concurso las incapacidades e incompatibilidades previstas en la Ley de Régimen Local y en su Reglamento de Funcionarios.

Quinta. Podrán tomar parte en este concurso todos los que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local estén en las categorías especial, primera, segunda y tercera y no se hallen inhabilitados para el cargo.

Sexta. Los concursantes deberán acompañar a su solicitud los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil, debidamente legalizado, cuando proceda.

b) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia habitual.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Hoja de servicios como funcionario del Cuerpo de Interventores de Administración Local, autorizada por la Dirección General del Ramo, en la que constará el resultado de la depuración político-social del solicitante, cuando proceda.

e) Título o documento que acredite el pertenecer a cualquiera de las categorías enumeradas en la base quinta.

f) Declaración jurada de todos los cargos públicos que haya desempeñado, a fin de que el Tribunal pueda interesar cuanto informes estime oportunos con relación a las condiciones de los aspirantes.

g) Hoja de méritos específicos exten-

dida en la misma forma que aparece en la tabla oficial de valoración que publica como anexo el Reglamento de Funcionarios para Interventores de las categorías mencionadas en la eferida base quinta de esta convocatoria, puntuada por sus propios concursantes.

h) Los méritos de los concursantes serán a efectos de su estimación de doble carácter: méritos específicos de valoración absoluta y circunstancias de calificación conjunta en la forma que a continuación se indica:

a) Los enumerados como específicos para Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera, en la tabla oficial de valoración vigente para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, que se puntuarán con arreglo a la referida tabla.

b) Serán circunstancias objeto de calificación discrecional y conjunta: 1.ª La aptitud demostrada en el desempeño de la función. 2.ª Los títulos y las oposiciones que no figuren entre los méritos específicos siempre que tengan conexión con la Administración Local o sean representativos de un elevado nivel cultural. 3.ª Las publicaciones de reconocido mérito así dictaminadas por el Instituto de Estudios de Administración Local. 4.ª Los méritos especiales en relación con la Administración Local. 5.ª Los servicios extraordinarios; y 6.ª Los demás factores expresivos de la eficiencia real del funcionario.

La estimación y calificación de los méritos de los aspirantes competará al Tribunal, que ha de juzgar este concurso.

La puntuación total de cada concursante será el producto de multiplicar la suma de puntos que representan sus méritos específicos por el coeficiente con que le haya calificado el Tribunal.

Séptima.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del profesorado oficial, el Secretario de la Corporación, el representante que en su caso pueda designar la Dirección General de Administración Local, el Jefe de la Abogacía del Estado o Abogado del Estado en quien delegue, el señor Interventor de Fondos de la Corporación Provincial y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario, salvo que recabe para sí estas funciones de la Corporación.

Octava.—Se faculta al Tribunal para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir después de convocación del concurso y durante su celebración, y en particular para dictar todas aquellas normas que puedan afectar a la actuación del mismo.

Novena.—Las instancias, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, se presentarán personalmente o por mandatario autorizado, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas y sellos provinciales por valor de 3 pesetas, acompañadas de los documentos exigidos, de dos fotografías tamaño carnet y del justificante de haber satisfecho en la Depositaria de estos fondos, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas, en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina y durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo anunciarse la misma con anterioridad en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décima.—El concurso será resuelto dentro del plazo de cuatro meses, a contar de la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Décimoprimer.—El concursante que sea designado deberá tomar posesión del cargo dentro de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Décimosegunda.—Los aspirantes que no sean propuestos deberán retirar su documentación en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que termine el concurso.

Córdoba, 7 de diciembre de 1956.—El Presidente, J. Gisbert.  
4.918—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE BILBAO

#### DIVIDENDO ACTIVO

Por el Consejo de Administración del Banco de Bilbao se ha acordado repartir a las acciones en circulación números 1 al 596.442, y con cargo a los beneficios del ejercicio 1956, un dividendo activo que una vez deducidos los impuestos, que serán a cargo del accionista, representa 44.897 pesetas líquidas por acción.

#### PUESTA EN CIRCULACIÓN DE ACCIONES

Previa la oportuna autorización ministerial, el Consejo de Administración del Banco de Bilbao—simultaneándolas con el dividendo activo que se anuncia—ha acordado, poniendo en circulación las acciones en Cartera y con ampliación de capital, ofrecer a los poseedores de las acciones actualmente circulantes 37.277 acciones nuevas, nominativas, de 500 pesetas nominales, en la proporción de una por cada dieciséis antiguas que posean.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 718,352 pesetas cada una, esto es, 500 pesetas correspondientes a su nominal, y 218,352 pesetas de prima, prima ésta que será llevada íntegramente a Reservas.

A aquellos accionistas que no posean dieciséis acciones o múltiplo exacto de esta cifra, se les entregarán vales representativos de las correspondientes fracciones de acción nueva sobrantes, y que deberán ser agrupados hasta completar el número 16 o sus múltiplos antes del 31 de enero de 1957.

La suscripción de las acciones que se ponen en circulación se realizará a partir del día 21 de los corrientes, en la Central y Sucursales de este Establecimiento, previa la justificación exigida por las disposiciones legales.

Bilbao, 11 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín Elizaga y Gondra.  
12.241—P.

### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Desde el día 1 de enero próximo se pagará el cupón número 26 de las obligaciones, emisión 1 de julio de 1950.

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto, cuya numeración es la siguiente:

6.701 a 6.800, 76.701 a 76.800, 101.401 a 101.500, 27.001 a 27.100, 82.101 a 82.200, 117.501 a 117.600, 38.401 a 38.500, 85.301 a 85.400, 135.201 a 135.300, 43.901 a 44.000, 85.601 a 85.700, 147.301 a 147.400, 49.701 a 49.800.

Los anteriores pagos se efectuarán en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo, y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 13 de diciembre de 1956.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, J. de Aymerich.  
12.229—P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA**

Compañía General de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 28. Teléfono 204110

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de diciembre, número 8.093.  
12.210—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPREMO**

SALA TERCERA

Secretaría

RELACION de los *pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 7.769. Secretaría del señor Maycas.—Vilarrasa, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de agosto de 1956, sobre aranceles.

Pleito número 7.577. Secretaría del señor S. Osés.—Ayuntamiento de Oviedo contra resolución del Tribunal E. A. C. de 5 de junio de 1956, sobre derechos reales y timbre (T. P. de Madrid, 30 septiembre 1955).

Pleito número 7.781. Secretaría del señor Navarrete.—Banco Hispano Americano S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 22 de junio de 1956, sobre utilidades Tarifa 2.<sup>a</sup>

Pleito número 7.788. Secretaría del señor Navarrete.—«Alianza Previsora, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de julio de 1956, sobre autorización a «La Nueva Canadiense» para cambiar tal denominación por «La Alianza Previsora, Sociedad Anónima».

Pleito número 7.773. Secretaría del señor Maycas.—Lon Leocricio Sendra Sendra contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de enero de 1956, sobre desestimación petición de establecer servicio de transporte de viajeros por carretera entre Barcelona y Valencia.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—Por el Secretario Decano, Manuel Navarrete 6.178—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

RELACION de los *pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito número 7.446. Secretaría del señor Rodríguez.—«British Celanese, Limited», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 31 de enero de 1956, sobre concesión a don Manuel Tarcaraña Guasils y otro de una marca.

Pleito número 7.778. Secretaría del señor Rodríguez.—Doña Vallori Florit y doña Maria Puigsersever contra Decretos expedidos por el Ministerio de Industria en 14 de septiembre de 1936, sobre necesidad de ocupación de una finca propiedad de las recurrentes, en expediente de expropiación forzosa.

Pleito número 7.760. Secretaría del señor Rodríguez.—Compañía Mercantil Inglesa «Pye Limited» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1956, sobre concesión a don Javier Presa Alonso y don Vicente Que-

sada Salinas de la marca num. 303.162 denominada «PYQ».

Pleito número 7.785.—Secretaría vacante del señor Cabrero.—Don Francisco Sánchez García contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de julio de 1956, sobre separación del Cuerpo General de Policía.

Pleito número 7.794. Secretaría del señor Herrero.—Don José Abad Raya contra orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 2 de noviembre de 1956, sobre crisis.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de noviembre de 1956.—El Secretario Decano (ilegible).  
6.179—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO.—CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos incidentales al amparo de la Ley de Arrendamientos Urbanos, promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas, en nombre de doña Angelita Alvarez Navarro, contra don Salvador Vivas Cabano y don Delfin Vivas; mayores de edad casados, cocineros, sobre resolución de contrato de arrendamiento, en los que se ha acordado emplazar a los demandados por medio de la presente para que en término improrrogable de seis días comparezcan en autos, personándose en forma y contesten a la demanda, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado la presente, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).

11.907—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección primera del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de esta plaza don Santiago Femenia Coll promovido por don Luis Buendía Estiu, por el presente se hace público que se ha nombrado nuevamente Depositario en dicha quiebra a don Jos Maria Pujol Coll, mayor de edad, viudo, del comercio y vecino de la presente, calle Cerdeña, núm. 205 tercero, segunda, y al propio tiempo se hace a los deudores del quebrado la prohibición de que se hagan pagos ni entregas al mismo, previniéndose que se verifiquen al Depositario, pues en caso contrario se producirá descargo de las obligaciones en favor de la masa.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Felipe Ortuño.

6.173—A. J.

VIGO

Don Joaquín Salvador Ruiz Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 205 de 1954, se siguen au-

tos de juicio ejecutivo a instancia de don Salvador Miranda de la Nuez representado por el Procurador don Celso Pérez Fernández, contra don Adriano Miranda Oliveira vecino de esta ciudad, declarado en rebeldía, en reclamación de la suma de cuatrocientas setenta y tres mil pesetas cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que se trabó el embargo; se evaluó y se sacan a pública subasta, por término de veintidós días, los siguientes bienes inmuebles, especialmente hipotecados:

1.º Fábrica de Guixar, sobre la superficie de tres mil setenta y cuatro metros cuadrados, poco más o menos, situada en el término municipal de Vigo, parroquia de Teis, barrio de Guixar, bajo estos linderos: al Norte, o derecha, muro de la RENFE; al Sur, o izquierda, un sendero; al Este, o frente, una calle no rotulada, y al Oeste, o espalda, propiedad de herederos de don Antonio Alonso, Valorada en 2.380.000 pesetas.

2.º El edificio de una sola planta que corresponde a la de sótano, por estar a un nivel inferior a la de la calle del Banco—llamada hoy de Oporto—, en la denominación de Roupeiro o Trobo, de esta ciudad, ocupa 225 metros cuadrados, y linda, al Oeste, o frente, con la calle del Banco de España, denominada actualmente calle de Oporto, en la cual esta marcada con el número 5; al Este, o espalda, con finca de herederos de don Ramón Lojo, separada por pared medianera; al Sur, o derecha, entrando, con solar de don Manuel Martínez, y al Norte, o izquierda, con jardín o patio del Banco de España, separada por pared propia de esta finca y terreno de don Enrique Lameiro, siendo el límite entre aquel terreno y la finca que se está describiendo la prolongación recta del paramento exterior de aquella pared, hasta la finca de herederos del señor Lojo. Valorada en 365.000 pesetas.

3.º Rústica, a labradío y viña llamada de «Faula» o «Fateria», sita en la calle de Teis, Ayuntamiento de Lavadores, de dos áreas sesenta y cuatro centiáreas, poco más o menos; linda: al Norte, con mas de José Martínez Barceña; al Sur, con finca de hijos de Rodolfo Alonso; al Este, con camino público de Guixar a Santa Tecla, y al Oeste, con otro camino, Valorada en 75.000 pesetas.

Total, s. e. u. o., 2.820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día once de enero próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la subasta se verificará sin sujeción a tipo.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, un diez por ciento, cuando menos, del tipo de subasta que sirvió para la segunda.

3.ª Que las fincas a subastar se hace sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo rematante con los que figuran en autos.

4.ª Que la certificación de cargas se encuentra a disposición de todo licitador en autos, quedando subsistentes las cargas e hipotecas preferentes al crédito del actor, si las hubiere, y que serán de cuenta del rematante los gastos posteriores a la adjudicación y su inscripción en el Registro de la Propiedad, y que el precio que se obtenga será destinado a satisfacer el crédito del actor.

Dado en Vigo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Bernardino Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Angel Astray.

12.282.—A. J.